

Informe N° IC-2016-203

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

| RESOLUCIÓN            | FECHA | SUMILLA |
|-----------------------|-------|---------|
| <b>APROBADO:</b>      |       |         |
| <b>NEGADO:</b>        |       |         |
| <b>OBSERVACIONES:</b> |       |         |

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

En sesión ordinaria realizada el 19 de septiembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Ing. Edwin Bosmediano, Administrador Zonal Eloy Alfaro (E), mediante oficio No. 20162547-JZOPPYJ de 9 de marzo de 2016, a fojas 25 del expediente, en el que solicita la aprobación de la modificatoria del trazado vial, de la escalinata (hoy calle Gonzalo Martín), ubicada en el barrio La Forestal, parroquia La Ferroviaria.

**2.- INFORMES TÉCNICOS:**

2.1.- Mediante Memorando No. 022-JZU-OO-PP-2016 de 16 de enero de 2016, a fojas 22 del expediente, suscrito por el Arq. Mauricio Zapata, Jefe de la Unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) La Unidad de Obras Públicas de esta Administración, emite un **CRITERIO FAVORABLE**; y a la vez, se solicita se emita el **CRITERIO LEGAL** respectivo para enviar el proyecto modificatorio para el estudio, análisis y aprobación de la vía mencionada. (...)"*

2.2.- Mediante Oficio No. STHV-DMGT-1885 de 11 de mayo de 2016, a fojas 26 del expediente, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda considera necesario modificar el tramo comprendido entre las calles Zumba y Chinchipe de escalinata a vía vehicular para tener conectividad entre la Forestal*

Alta y la Forestal Baja, además se constituye en una vía de descongestionamiento para los sectores aledaños, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la reforma vial de la calle Gonzalo Martín con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE GONZALO MARTÍN**  
**TRAMO ENTRE LAS CALLES ZUMBA y CHINCHIPE**

|                      |                   |
|----------------------|-------------------|
| SECCIÓN TRANSVERSAL: | 12.00m            |
| CALZADA:             | 8.00m             |
| ACERAS (2):          | 2.00m c/u. (...)" |

2.3.- Con fecha 13 de septiembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo realizó su inspección al sector en el cual se busca modificar el trazado en referencia, conforme consta del acta, a fojas 27-31 del expediente.

**3. INFORME LEGAL.-**

Mediante Memorando No. 43-DJ-2016 de 18 de febrero de 2016, a fojas 23 del expediente, la Abg. Johanna Espinosa, Directora Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

*"(...) La Dirección Jurídica emite criterio jurídico favorable, con la finalidad de que se cumpla con lo que dispone la normativa legal; es decir, se ponga en consideración de la Secretaría para que sea validado y, posteriormente para conocimiento del concejo Metropolitano para que se realice la modificación del trazado vial; toda vez que actualmente la escalinata está aprobada en 6,00 mts a modificarse como vía local. (...)"*

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 19 de septiembre de 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación de la modificatoria del trazado vial, de la escalinata (hoy calle Gonzalo Martín), ubicada en el barrio La Forestal, parroquia La Ferroviaria, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-1885 de 11 de mayo de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 022-JZU-OO-PP-2016 de 16 de enero de 2016 de la Administración Zonal Eloy Alfaro, las mismas que se detallan a continuación:

**CALLE GONZALO MARTÍN  
TRAMO ENTRE LAS CALLES ZUMBA y CHINCHIPE**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m  
CALZADA: 8.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

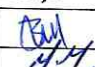
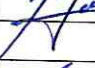


Atentamente,

  
Abg. Sergio Garnica Ortiz  
**Presidente de la Comisión  
de Uso de Suelo**

  
Sr. Jorge Albán  
**Concejal Metropolitano**

  
Msc. Patricio Ubidia  
**Concejal Metropolitano**

Adjunto expediente con documentación constante en 31 fojas.

| Secretaría General del Concejo |                             |                                 |   |                   |
|--------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---|-------------------|
| Elaborado por:                 | Abg. Ismael Vallejo         | Asesor Legal de la Secretaría   |  | Fecha: 21-09-2016 |
| Revisado por:                  | Arq. Gonzalo Montalvo       | Asesor Técnico de la Secretaría |  |                   |
| Revisión votación:             | Verónica Loachamín          | Secretaria de la Comisión       |  |                   |
| Revisado por:                  | Abg. Diego Cevallos Salgado | Prosecretario del Concejo       |  |                   |

(2016-036991)





Quito DM,  
Oficio No.

09 MAR 2016

JZOPPYJ

20162547

Arquitecto.

Jacobo Herdoiza

**SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente

De mi consideración:

Por medio del presente pongo a su conocimiento, que en un tramo de la **CALLE GONZALO MARTIN** consta como **ESCALINATA** según **HOJA DE REGULACIÓN VIAL BARRIO LA FORESTAL ALTA Y BAJA N°20801**, la ubicación de mencionado tramo de calle es la siguiente: barrio Forestal Baja, entre la Calle Zumba y Calle Chinchipe.

Con los antecedentes expuestos solicitamos se considere la **MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL**, actualmente la escalinata (hoy calle Gonzalo Martin) está aprobada con un ancho total de 6.00 mts. a modificarse como vía local; ya que se encuentra consolidada con un ancho de 12.00 mt. (aceras 2.00 mts. calzada 8.00 mts.)

Según el Cuadro No.1 Ord. 172 las aceras deberán diseñarse con un ancho de 3.00mts; pero para mantener la continuidad las aceras se mantienen con 2.00 mts.

Las afectaciones por la ampliación de la vía se encuentra en área de propiedad municipal; motivo por el cual no se requiere ningún tipo de expropiación. Esta calle es de suma importancia ya que conecta tanto la Forestal Alta con la Forestal Baja, constituyéndose en una vía de descongestionamiento y alterna para todos los sectores aledaños.

Es necesario la modificación de **ESCALINATA A CALLE** en el tramo mencionado de Oeste a Este, al ser aprobado como vía local los propietarios de los predios frentistas a esta calle puedan sacar los Informes de Regulación Metropolitana.

Con los antecedentes antes expuestos, esta administración zonal, emite **criterio técnico favorable** para que se proceda a la modificación del trazado vial.

25

Particular que ponemos en conocimiento para proceder con el trámite respectivo en la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial del Concejo Metropolitano de Quito y su aprobación.

Atentamente,






Edwin Bosmediano C.

**ADMINISTRADOR ZONA SUR "ELOY ALFARO" (E)  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**



Adjunto.- 19hojas de carácter devolutivo.  
3 planos impresos con firma autorizadas.  
CD con planos digitalizados.

|                       | <b>Nombre</b>         | <b>Fecha</b>        | <b>Unidad</b>               | <b>Sumilla</b>  |
|-----------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------------|---|
| <b>Elaborado por:</b> | Arq. Marcelo Ati      | 02 de marzo de 2016 | Obras Publicas              |  |
| <b>Revisado por:</b>  | Arq. Mauricio Zapata. | 02 de marzo de 2016 | Jefe Zonal Obras Públicas   |  |
| <b>Aprobado por:</b>  | Arq. Carlos Guerra    | 02 de marzo de 2016 | Director Gestión Territorio |  |

24



Dra. Patricia Pombosa  
2016 - Enero - 15



**MEMORANDO N° 022- JZU-OO-PP - 2016**

**PARA:** Dra. Patricia Pombosa  
DIRECTORA JURÍDICA (E)

**DE:** Arq. Mauricio Zapata  
JEFATURA UNIDAD OBRAS PÚBLICAS

**ASUNTO:** En el texto.

**FECHA:** 15 de Enero 2016

Por medio del presente pongo a su conocimiento, que en un tramo de la **CALLE GONZALO MARTIN** consta como **ESCALINATA** según **HOJA DE REGULACIÓN VIAL BARRIO LA FORESTAL ALTA Y BAJA N°20801**, la ubicación de mencionado tramo de calle es la siguiente: barrio Forestal Baja, entre la Calle Zumba y Calle Chinchipe.

Con los antecedentes expuestos solicitamos se considere la **MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL**, actualmente la escalinata (hoy calle Gonzalo Martin) está aprobada con un ancho total de 6.00 mts. a modificarse como vía local; ya que se encuentra consolidada con un ancho de 12.00 mts. (aceras 2.00 mts. calzada 8.00 mts.)

Según el Cuadro No.1 Ord. 172 las aceras deberán diseñarse con un ancho de 3.00mts; pero para mantener la continuidad las aceras se mantienen con 2.00 mts. Las afectaciones por la ampliación de la vía se encuentra en área de propiedad municipal; motivo por el cual no se requiere ningún tipo de expropiación. Esta calle es de suma importancia ya que conecta tanto la Forestal Alta con la Forestal Baja, constituyéndose en una vía de descongestionamiento y alterna para todos los sectores aledaños.

Es necesario la modificación de **ESCALINATA A CALLE** en el tramo mencionado de Oeste a Este, al ser aprobado como vía local los propietarios de los predios frentistas a esta calle puedan sacar los Informes de Regulación Metropolitana.

La Unidad de Obras Públicas de esta Administración, emite un **CRITERIO FAVORABLE**; y a la vez, se solicita se emita el **CRITERIO LEGAL** respectivo para enviar el proyecto modificadorio para el estudio, análisis y aprobación de la vía mencionada

Atentamente:

Arq. Mauricio Zapata  
**JEFATURA UNIDAD OBRAS PÚBLICAS**

Anexo carpeta con documentación recibida (17 fojas útiles, 03 planos proyecto modificadorio y 01 CD) con carácter devolutivo.

QUITO  
ADMINISTRACIÓN LOCAL  
15 ENE 2016 15 H30  
HORA  
RECIBIDO POR  
DIRECCION JURIDICA

2016-Enero 15

|                | Nombre           | Fecha               | Unidad         | Sumilla |
|----------------|------------------|---------------------|----------------|---------|
| Elaborado por: | Arq. Marcelo Ati | 15 de enero de 2016 | Obras Publicas |         |

Comisusv

19 MAY 2016

Quito,

Oficio STHV-DMGT-1885

Referencia: GDOC-2016-036991

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO  
Distrito Metropolitano de Quito  
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 2016-2547 JZOPPYJ de 09 de marzo de 2016, el Ingeniero Edwin Bosmediano, Administrador Zona Eloy Alfaro (E), envía la reforma vial de la calle Gonzalo Martín del tramo ubicado entre las calles Zumba y Chinchipe del barrio la Forestal Baja.

Al respecto, luego de revisar la propuesta de reforma vial, el Informe Técnico Memorando N°. 022-JZU-00-PP-2016 de 15 de enero de 2016 y el Informe Legal Memorando N°. 43-DJ-2016 de 09 de febrero de 2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda considera necesario modificar el tramo comprendido entre las calles Zumba y Chinchipe de escalinata a vía vehicular para tener conectividad entre la Forestal Alta y la Forestal Baja, además se constituye en una vía de descongestionamiento para los sectores aledaños, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la reforma vial de la calle Gonzalo Martín con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE GONZALO MARTÍN  
TRAMO ENTRE LAS CALLES ZUMBA Y CHINCHIPE**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m  
CALZADA: 8.00m  
ACERAS (2): 2.00m c/u

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo  
Director Metropolitano de Gestión Territorial  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD.

|            |                     |            |
|------------|---------------------|------------|
| Elaborado: | Luis Jácome         | 2016-05-04 |
| Revisado:  | Arq. Carlos Quezada |            |

Jeaneth A.  
2016-05-04





**ACTA DE INSPECCIÓN AL TRAZADO VIAL DE LA CALLE GONZALO MARTÍN**

El día de hoy martes 13 de septiembre de 2016, en las inmediaciones de las calles Gonzalo Martín y Chinchipe del barrio La Forestal, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dra. Patricia Estrella por Procuraduría Metropolitana; Arq. Paulina Gualpa y Arq. Galo Molina por la Administración Zonal Eloy Alfaro; Arq. Gigliola Paroli por el Despacho del Concejal Jorge Albán; Sr. Ricardo Mejía por el despacho del Concejal Marco Ponce; y, Lic. Mariela Choez y Dr. Alvaro Fiallos por el Despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta el viernes 9 de septiembre de 2016, sobre la calle Gonzalo Martín, tramo comprendido entre las calles Chinchipe y Zumba del barrio La Forestal.

En el lugar de la inspección se puede observar que el trazado vial propuesto corresponde a la calle Gonzalo Martín en un tramo de considerable pendiente que cuenta con calzada adoquinada, bordillos y veredas terminadas con una consolidación total del tramo observado.

Los representantes de la Administración Zonal precisan que el trazado vial propuesto tiene por objeto regularizar este tramo de vía porque anteriormente estaba proyectado como una escalinata, misma que fue modificada a pedido de la comunidad.

El Concejal Sergio Garnica expresa que una vez conocido in situ el caso será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.



Dr. Alvaro Fiallos  
Secretario Ad-Hoc

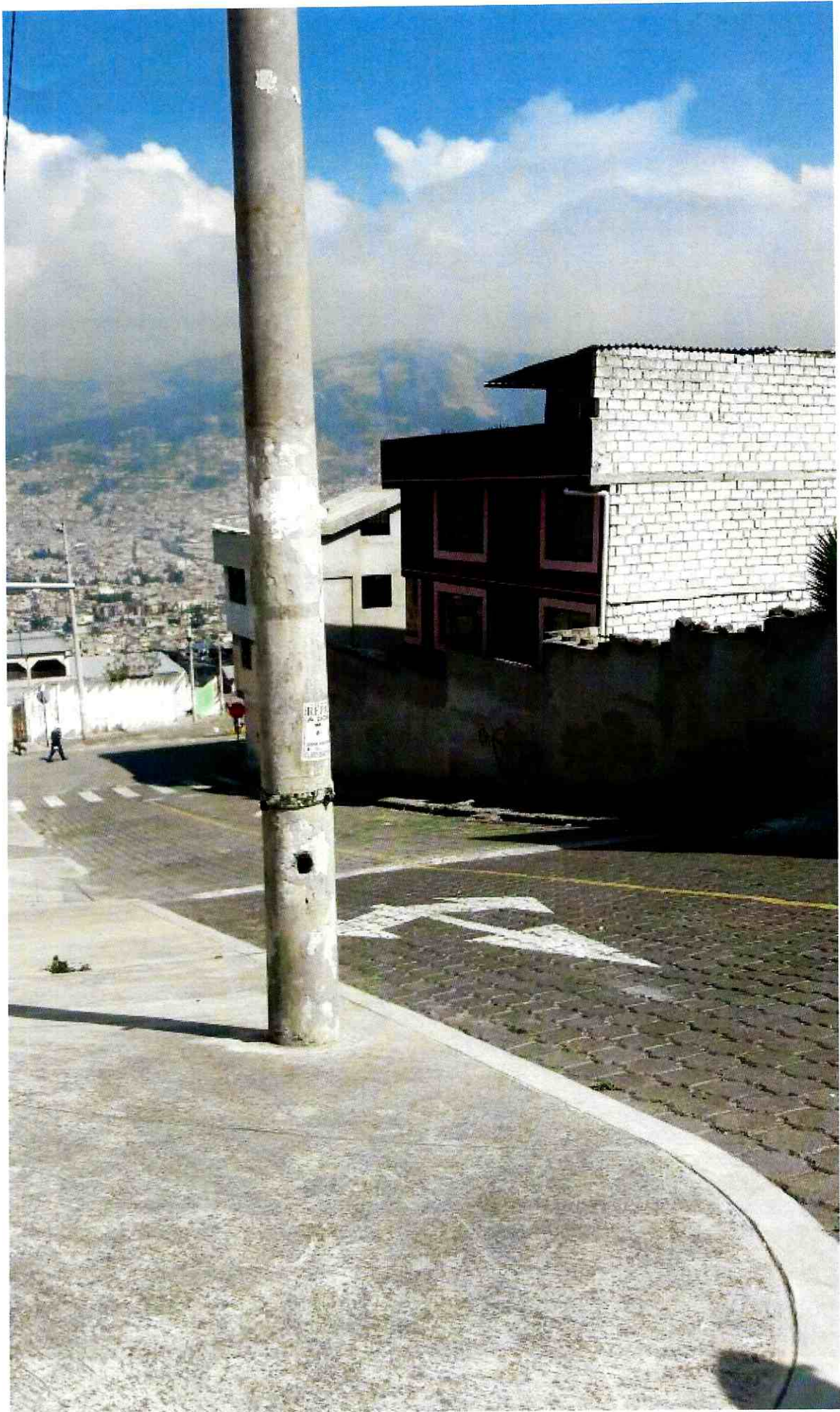
















20-02-2016  
ARQ. MAURICIO ZAPATA  
CONTIENE RE. EN EL TRAMITE



MEMORANDO No. 43-DJ-2016

DE : AB. JOHANNA ESPINOSA  
DIRECTORA JURIDICA

PARA : ARQ. MAURICIO ZAPATA  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

ASUNTO: EN EL TEXTO

FECHA : QUITO, 9 DE FEBRERO DEL 2016



En atención al memorando No. 022-JZU-00-PP-2016, en el que se señala que; *“Las afectaciones por la ampliación de la vía se encuentra en área de propiedad municipal, motivo por el cual no se requiere ningún tipo de expropiación. Esta calle es de suma importancia ya que conecta tanto la Forestal Alta con la Forestal Baja, constituyéndose en una vía de descongestionamiento y alterna para todos los sectores aledaños.*

*La unidad de Obras Públicas de esta Administración, emite un CRITERIO FAVORABLE; y a la vez, se solicita se emita el CRITERIO LEGAL respectivo para enviar el proyecto modificadorio para el estudio, análisis y aprobación de la vía mencionada”.*

**ANTECEDENTES:**

Oficio No. 20159292 de 30 de noviembre del 2015, suscrito por el arquitecto Xavier Molina. Jefe Unidad de Territorio y Vivienda, en el que indica: *“para proceder con la adjudicación de la franja de remanente vial al colindante, el propietario del mismo solicitará a la Unidad de Obras Públicas de la Administración la modificadoria del trazado vial ya que el mismo consta como escalinata y en la actualidad esta se ha convertido en calle”.*

Trámite 2015-204389 – 0014117, mediante el cual el señor Edgar Tuiden, solicita al Administrador Zonal Eloy Alfaro, que la Unidad de Obras Públicas realice la modificadoria del trazado vial.

**BASE LEGAL:**

1) La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 264 establece que:

*“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...)*

3. *Planificar, construir y mantener la vialidad urbana”*

2) El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 55, determina:

23



"Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...)

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana"

3) La Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, en su Art. 2, num. 1 dispone: "Finalidad.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cumplirá las finalidades siguientes:

1) Regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones".

4) La Ordenanza 172 reformada mediante Ordenanza 0432, en el numeral 5 del Art. 73, se refiere al Sistema Vial en el cual establece que:

"Las Administraciones Zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial previa la aprobación del Concejo Metropolitano"

5) Reglas técnicas de arquitectura y urbanismo.

CUADRO 1.- Especificaciones mínimas para vías urbanas, indica lo siguiente

Si el ancho total de la vía es de 12 m, la acera debería tener 3 m.

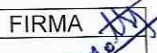

#### CRITERIO LEGAL

La Dirección Jurídica emite criterio jurídico favorable, con la finalidad de que se cumpla con lo que dispone la normativa legal; es decir, se ponga a consideración de la Secretaría para que sea validado y, posteriormente para conocimiento del Concejo Metropolitano para que realice la modificación del trazado vial; toda vez que actualmente la escalinata está aprobada en 6,00 mts a modificarse como vía local.

Atentamente,



AB. JOHANNA ESPINOSA  
DIRECTORA JURIDICA

|           | NOMBRE       | FECHA     | FIRMA   |
|-----------|--------------|-----------|---|
| ELABORADO | DRA. POMBOSA | 2016-02-5 |  |
| REVISADO  | AB. ESPINOSA | 2016-02-5 |  |

Adjunto devuelvo el expediente.  
2015-204389, 0014117



10-12-2015  
ALCA. MARCELO STI

Señor: Jefe de la administración municipal Eloy Alfaro.

Jorg: *Edgar Tuiden Pinzón*

Presente.

Por medio de la presente le ruego ordene a Quien corresponda del Departamento de Obras Públicas se realice la modificatoria del trazado vial ya que de acuerdo a la comunicación que envía a mi persona el señor jefe de territorio y vivienda me dan a conocer que la calle Gonzalo Martin consta como escalinata y que en la actualidad esta se ha convertido en calle.

Para que continúe el trámite de la posible adjudicación es necesario realizar la modificatoria del trazado vial.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
x \_\_\_\_\_  
Edgar Tuiden Pinzón

C.I.: 171150982-6

**QUITO**

REGISTRO 2015-204389  
MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFA

ASIGNADO: 09 DIC 2015 15H46  
TRÁMITE N° 0014117 HORA

Nombre obra y Telf.: 0996108146

*Recibido /*  
*(16) Hojas eteles*  
*(1) Plano copia*  
*Plaqueo de auto*

*(21)*